



Juzgado de letras de La Serena ordena indemnizar a conscripto lesionado por detonación de explosivo

El Primer Juzgado de Letras de La Serena ordenó al fisco pagar una indemnización de \$90.000.000 por concepto de daño moral, a conscripto a la época de los hechos, quien resultó con lesiones permanente debido a la detonación de un artefacto explosivo durante una marcha nocturna. Accidente registrado en octubre de 2019, en la localidad de Tongoy, comuna de Coquimbo.

En el fallo, la magistrada Karla Malebrán Torres dio lugar a la demanda de indemnización de perjuicios entablada por la víctima, tras establecer la responsabilidad por falta de servicio del Ejército y desestimó que el otorgamiento de la pensión de retiro sea incompatible con la reparación por daño moral.

El Estado es responsable de los hechos acaecidos y que se han expresado latamente en esta sentencia, desde que el demandante encontrándose en servicio en el Ejército participó en una instrucción en campo militar (perteneciente a la Armada de Chile) donde estalló un explosivo que lo dejó con secuelas permanentes, ello debido a que la institución a la que prestaba servicios no tomó los resguar-

dos necesarios —a través de sus dependientes—, para que el lugar donde se realizarían los ejercicios estuviera en óptimas condiciones de seguridad, como se dispuso en los documentos que la propia demandada acompañó, por lo que fluye de los hechos descritos que dicha omisión de revisión del sitio donde se realizaría la maniobra, motivo por el que al practicarse la misma estalló un explosivo, aquello sumado a una investigación sumaria que concluyó que ningún miembro del batallón manipuló el explosivo, liberando de responsabilidad a toda la línea de mando de la operación, sin que existieran sanciones para quienes debieron ejercer la revisión y supervisarla», plantea el fallo.